

FISCALÍA EN TERRITORIO

PICHINCHA

FISCALÍA PROCESA A 5 PERSONAS DE UN MISMO NÚCLEO FAMILIAR POR LAVADO DE ACTIVOS



La fiscal de la Unidad Antilavado de Activos de la Fiscalía General del Estado, Alexandra Zurita, formuló cargos por el delito de lavado de activos contra 5 personas de un mismo núcleo familiar: Alvaro Y., Marco Y., Bernardita R, a quienes se les dictó prisión preventiva, mientras que a María de Lourdes Y. y María de los Ángeles Y., se les dispuso la prohibición de salida del país y la presentación periódica ante la autoridad competente.

Así mismo el Juez de la Unidad Judicial de Ambato, Juan Carlos Vayas, dispuso a los 5 procesados, la prohibición de enajenar todos los bienes inmuebles en Quito, Ambato y Pelileo, la incautación de 26 bienes inmuebles en Ambato y uno en Quito, la incautación de 72 vehículos (varios de alta gama), la Inmovilización de cuentas bancarias en diversos bancos y medidas de protección a los testigos de los hechos.

Estas personas fueron detenidas tras un operativo realizado en

Ambato y Cumbayá (Quito), el 21 de marzo, liderado por la Fiscalía en coordinación con la Policía Nacional. Según la información obtenida en las investigaciones, los informes de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y del Servicio de Rentas internas (SRI), durante el período 2005 – 2018, determinaron que las actividades de esta familia no justifican los ingresos y movimientos financieros elevados. Así mismo, se verificaron transacciones económicas entre los procesados y algunos de ellos registran procesos penales por nulidades de contrato, estafa, usura, entre otros.

Este núcleo familiar concentra aproximadamente 40 inmuebles, sin contar las propiedades adquiridas anteriormente. Existen versiones de perjudicados que indican que estas personas cobraban intereses del 6 al 10% mensual y comisiones en el cambio de cheques. Las víctimas entregaban hipotecas de sus propiedades, firmaban letras de

cambio y al no poder pagar los intereses se les quitaba propiedades, e incluso habiendo pagado la deuda se ejecutaban las hipotecas o letras de cambio.

Es importante aclarar que un integrante de esta familia, Washington Y., fue sentenciado por el delito de encubrimiento de usura, actualmente es prófugo de la justicia y está en la lista de los 10 más buscados de la provincia

La Fiscalía, al mismo tiempo que reitera su compromiso de investigar estos hechos para que no queden impunes, hace un llamado a la ciudadanía que ha sido perjudicada por estas personas, para que acuda a denunciar en la Unidad Antilavado de Activos 4, ubicada en la Fiscalía de Pichincha, en la 9 de Octubre y Patria, de la ciudad de Quito.

El delito de lavado de activos está sancionado con una pena privativa de libertad de 10 a 13 años.

FISCAL PROVINCIAL INAUGURÓ SEMINARIO PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Fabián Salazar Sánchez, fiscal Provincial de Pichincha, Subrogante y Vinicio Moreno, director de Capacitación y Fortalecimiento Misional inauguraron el primer curso de capacitación "Complejidad en las Relaciones Humanas en la administración pública", dirigido a los funcionarios que colaboran en las áreas administrativa-financiera, al equipo de conductores y también a los auxiliares de la Fiscalía de Pichincha.

A propósito del tema, el Fiscal Provincial Subrogante manifestó que la capacitación es una de las cosas más importantes para desarrollar un óptimo trabajo en beneficio de los usuarios. Expresó que durante su periodo al frente de la Fiscalía de Pichincha articulará las labores

intrainstitucionales para funcionar como equipo de trabajo "con respeto y resultados. Somos pasajeros, lo importante es convivir en armonía", dijo.

De su lado, el director Vinicio Moreno precisó que "no podemos dejar de atender las necesidades que ustedes tienen" y acotó que al lograrse firmes relaciones humanas entre compañeros de labores diarias, mejora la atención brindada a la ciudadanía con una atención cálida, efectiva y eficaz. El evento académico se realizó la mañana de este 23 de marzo de 2018, en el auditorio de la Fiscalía Provincial de Pichincha. Acudieron cerca de 80 funcionarios, para escuchar la charla del conferencista Armando Quintana Sánchez.



FISCALÍA DE CAYAMBE EJECUTA OPERATIVOS CONTRA EL MICROTRÁFICO

Con el objetivo de verificar el expendio de sustancias estupefacientes y prevenir su consumo en los colegios, el fiscal del cantón Cayambe, Christian Gía, lideró dos operativos en establecimientos educativos.

Las diligencias se realizaron en coordinación con personal de las unidades especiales de la Policía Nacional, como la Dirección Nacional Especializada para niños, niñas y adolescentes (Dinapen), las Unidades Antinarcóticos y de Mantenimiento del Orden (UMO), así como con canes del Centro Regional de Adiestramiento Canino (Crac).

Los procedimientos se realizaron en estricto respeto a los derechos de los jóvenes. Tras el

procedimiento al interior de las aulas, se encontró una cartuchera escolar que contenía una pipa y una dosis de marihuana, que fueron retiradas por las autoridades.

Es un compromiso de la Fiscalía Provincial de Pichincha luchar contra la venta de drogas a los estudiantes secundarios y combatir este delito que vulnera el derecho a la salud.

Un detenido en operativo antidrogas

Así también, en una acción certera contra el microtráfico, la Fiscalía Cantonal de Cayambe, en coordinación con el personal policial de la subzona Pichincha, lideró un operativo para detener a

una persona con 179 gramos de marihuana y 29 de cocaína.

Esta diligencia antinarcóticos, realizada en el cantón Pedro Moncayo con base en una denuncia anónima, fue dirigida por el fiscal de turno Christian Gía. En las próximas horas se realizará la audiencia de formulación de cargos en la Unidad Judicial Multicompetente, ubicada en Tabacundo, cabecera cantonal de Pedro Moncayo.



CAÑAR

SE INICIÓ PROCESO PENAL CONTRA DOS PERSONAS POR TRÁFICO DE DROGAS



En su lucha contra el microtráfico, la Fiscalía de Cañar formuló cargos contra Oscar V. y Norma T., por tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, en alta escala, delito sancionado en el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de cinco a siete años.

En la audiencia de formulación de cargos, desarrollada el jueves 22 de marzo, el juez de Garantías Penales de Azogues, Ariel León, dispuso orden de prisión preventiva para Oscar V., presentación periódica y prohibición de salida del país a Norma T.

Los dos procesados fueron detenidos durante un allanamiento realizado a su domicilio, ubicado en el centro de Azogues, donde se incautó 195 gramos de cocaína (1.950 dosis) y un arma de fuego.

La Fiscalía inició las investigaciones con base en denuncias ciudadanas y durante la investigación, realizada en conjunto con la Unidad de Antinarcóticos y la Dirección General de Inteligencia de la Policía, se estableció que la sustancia era comercializada en esta ciudad, bajo pedido, mediante llamadas telefónicas.

COTOPAXI

25 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD PARA AUTOR DE TRIPLE ASESINATO EN SIGCHOS



En audiencia de juicio, la fiscal de Cotopaxi, Mercedes Molina, demostró que Luis L., fue el autor del triple asesinato cometido en abril del 2003, cuando terminó con la vida de un hombre de la tercera edad y de sus 2 hijos, por lo que fue sentenciado a 25 años de pena privativa de libertad.

El informe de vigilancia e identificación del lugar de los hechos, los testimonios de los testigos presenciales y el informe del perito médico legal sobre las 3 autopsias, fueron pruebas que confirmaron la responsabilidad del sentenciado y la alevosía con la que actuó al cometer el delito. Luis L. estaba prófugo desde que ocurrieron los hechos y fue detenido cuando faltaba un mes para que prescriba la causa.

De esta forma, la Fiscalía de Cotopaxi ratifica su compromiso de no dejar impunes actos ilícitos que atentan contra la vida de la ciudadanía y sancionar a los responsables con todo el peso de la ley.

MANABÍ

SE FORMULÓ CARGOS CONTRA PRESUNTO AUTOR DE VIOLACIÓN A UNA MENOR



El fiscal multicompetente del cantón Jipijapa, Carlos Piedra, formuló cargos contra Cristhian Ch., como presunto autor del delito de violación, según el Art. 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Luego de conocer el caso, la Fiscalía inició las diligencias de forma inmediata, y dispuso practicar las pericias médicas correspondientes, las cuales confirmaron la agresión sexual que habría sufrido una niña de 13 años con discapacidad, quien tiene 9 semanas de gestación.

Tras la presentación de los elementos de convicción por parte de la Fiscalía, el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Penal de Jipijapa, Andres Torres, dictó prisión preventiva contra el procesado. La Instrucción durará 90 días.

La Fiscalía General del Estado vela por los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Ecuador, garantizando la no revictimización y el acceso a la justicia.

El artículo 171 del COIP, tipifica el delito de violación con pena privativa de libertad de 19 a 22 años.

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA CONDENATORIA CONTRA CIUDADANO ACUSADO DE INCENDIAR VIVIENDA

La Fiscalía del Guayas obtuvo sentencia condenatoria de 13 años de pena privativa de libertad contra un ciudadano acusado de originar un incendio al domicilio del padre de su cónyuge, Stalin V.R., tras una discusión familiar, hecho ocurrido el 14 de abril de 2017.

En la audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial de Albán Borja, la mañana de este jueves 22 de marzo de 2018, la fiscal Mirian Moncayo, presentó ante el Tribunal Penal las pruebas documentales, entre informes de la Policía Judicial y Criminalística, la explotación de información de los videos de seguridad, el del reconocimiento del lugar e historias clínicas de las víctimas.

De igual manera, presentó los testimonios de los afectados, de los agentes investigadores y de testigos presenciales del hecho.

La Fiscalía acusó a Boris B.Ch., por el delito de incendio, tipificado en el artículo 364 numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), sancionado con 13 años de pena privativa de libertad, cuando en el interior del lugar afectado estuvieren una o más personas al momento del flagelo.

Los miembros del Tribunal conformado por las juezas Allison Ramírez, Diana Cueva, Odalia Ledesma, acogieron las pruebas presentadas por la Fiscalía, y a más de la sentencia impuesta a Boris B.Ch., dispusieron el pago de

una multa de 40 salarios básicos unificados (USD 15 440,00) y la reparación integral a las víctimas por USD 5 000,00.

Este delito fue captado por cámaras de seguridad del sector, que muestran al sentenciado junto a Jesús S.R. (prófugo), dar inicio al flagelo de la vivienda, lo que provocó heridas y asfixia a uno de sus hijos, de 2 años de edad, el menor sobrevivió gracias a la acción de los vecinos que ingresaron a rescatarlo.

Dato:

La Fiscalía del Guayas durante el 2017, recibió 99 denuncias por el delito de Incendio, de las cuales 36 fueron receptoradas en Guayaquil.

